



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de julio de 2024
TR. N.º 0552-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0552-2024-R-UNALM. - La Molina, 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el literal c) del artículo 512 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece que: *“Las licencias con goce de haber y las sin goce de haber por razones personales son otorgadas por: ... c) el rector con resolución rectoral, a propuesta del consejo de facultad cuando la licencia es por más de 30 días y hasta por un máximo de 90 días”*; Que, mediante comunicación s/n de fecha 19 de junio de 2024, el Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo solicita al director del Departamento Académico de Recursos Hídricos se le otorgue Licencia sin Goce de Haber por motivos personales, a partir del 19 de agosto de 2024, y hasta por el periodo de tres meses; Que, mediante COM 041-24-DRH, de fecha 2 de julio de 2024, el director del Departamento Académico de Recursos Hídricos, informa al decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola que, en reunión ordinaria del Departamento Académico, realizada el 25 de junio de 2024, acordó aceptar la Licencia sin Goce de Haber solicitada por el Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, a partir del 19 de agosto de 2024, y hasta por el periodo de tres meses; Que, mediante Resolución FIA N.º 229/24, de fecha 19 de julio de 2024, la Facultad de Ingeniería Agrícola, resuelve otorgar Licencia sin Goce de Haber a favor del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 19 de agosto de 2024, y hasta por el periodo de tres meses; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Ratificar la Resolución FIA N.º 229/24 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la Licencia sin Goce de Haber a favor del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 19 de agosto de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,DPTO,FACULTAD